

 INPEC <small>Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO
DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6**

ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000280 DEL 28 DE ENERO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	2
5. CONCEPTO FINANCIERO	3
6. EXPERIENCIA	3
7. ESTUDIO DE MERCADO	4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	6
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
11. FORMA DE PAGO	7
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	7
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	7
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	7
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	8
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	8
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	9
18. GARANTÍA CUMPLIMIENTO	10
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	10
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	113
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	11
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	11

De conformidad con lo normado en el artículo 94 : “Transparencia en contratación de mínima cuantía” de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, el Decreto 1082 de 2015 : “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, y la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993”, Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

De conformidad con la Ley 1940 de noviembre 26 de 2.018 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.019” y el decreto 2467 de diciembre 28 de 2.018 “ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la nación para la vigencia de 2.019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el Director General del INPEC expidió la Resolución 0000001 del 02 de enero de 2.019” por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2.019”, y destino las partidas para atender estos tipos de gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el Establecimiento de Mediana Seguridad Carcelario de Fusagasugá para la vigencia fiscal de 2019, destinó partida a través de la resolución N: 00280 del 28 de Enero de 2.019 al Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional para atención médica veterinaria.

Que en el Establecimiento Penitenciario de Seguridad y Carcelario de Fusagasugá, se encuentra asignada a semovientes caninos para el control y vigilancia de los diferentes procedimientos misionales del INPEC y por lo tanto, se hace necesario solventar los gastos destinados a material veterinario y atención médica.

 INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO
 DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6**

1.1 Descripción real de la Necesidad.

A continuación se describe la cantidad de elementos de acuerdo a la necesidad real para garantizar el material veterinario y atención médica de semovientes pertenecientes al establecimiento de Fusagasugá, de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor encargado del área.

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD
1	• Antiparasitario interno con contenido de parmoato de pirante, febantel y prazicuantell x 10ml	8
2	• Perfume para perros x 150 ml	8
3	• Solución antiséptica oral o bucal en spray x 120 ml	8
4	• Solución de tipo otico contenga: gentamixina, tiabendazol y dexametazona x 20 gr.	3
5	• Desparasitante interno para control de pulga, garrapata-tableta masticable para perros peso 25-50 kl	12
6	• Caja de guantes de latex x 100	3
7	• Caja de gasa	3
8	• Champoo para perros medicado con acondicionador x 1.000 ml	2
9	• Cepillo para pelo de cerda delgada tupido	2
10	• Vacuna hexadog	6
11	• Pelota maciza mediana	1
12	• Antibacterial y antidiarreico x 60 ml (trimetropil sulfa)	3
13	• Calcio vitaminizado x 500 ml	2
14	• Solución antiséptica x 1.000ml	1
15	• Amitrax 120 ml	3

Análisis de la necesidad real: En lo referente a cantidades se tiene 5 unidades de semovientes asignadas al Establecimiento a los cuales se les asigna el presupuesto necesario para el material veterinario y atención médica, se realiza este estudio para determinar la cantidad que se pueda proveer de acuerdo a las ofertas que se presenten siendo en primera instancia estudiada la de menor valor. En caso de no ser satisfecha la necesidad se debe recurrir a la adición de acuerdo a la oferta que económica que sea ganadora.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA. Con cargo a la resolución No. RES. 000280 Del 28/01/2019 /.RESPALDO PRESUPUESTAL No. 2819 del 21/03/2019 por valor de \$1.540.000 de pesos.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

- a) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Penitenciario Carcelario y Penitenciario de Fusagasugá sin costo adicional por concepto de transporte, seguros y los demás que se puedan presentar para la entrega; los elementos serán recibidos por el Almacenista del EPMSF Fusagasugá.
- b) Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de vencimiento de cada producto no debe ser inferior a seis meses.
- c) Entregar los elementos en el tiempo estipulado en el presente documento.
- d) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo.

 INPEC <small>Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario</small>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

- e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocidas en el mercado, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.
- f) Entregar los bienes a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y en la Invitación Publica.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo valor no excede de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA.”**

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	11-Productos para animales domésticos	13-Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111302- Productos para el aseo y cuidado de mascotas
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	11-Productos para animales domésticos	13-Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	10111301-juguetes para mascotas
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	10-medicamentos anti infecciosos	17-antihelminticos y otros antiparasitarios	51101721-febantel
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	10-medicamentos anti infecciosos	27-antisepticos	51102700-antisepticos
42	Equipo medico , accesorios y suministros	13-telas y vestidos médicos	22- guantes y accesorios médicos	42132203-guantes de examen no quirúrgicos.
42	Equipo medico , accesorios y suministros	31-Productos para el cuidado de heridas	15-vendas y vendajes y productos relacionados	42311512-esponjas de gasa
51	Medicamentos y productos farmacéuticos	20-medicamentos inmonomoduladores	16-vacunas, antígenos,y toxoides	17-vacuna contra la rabia

 INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO
DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6**

42	Equipo medico , accesorios y suministros	12-equipos y suministros veterinarios	16-productos veterinarios	42121601- productos gastrointestinales para uso veterinario
----	--	---	---------------------------	--

Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA
1	• Antiparasitario interno con contenido de parmoato de pirante, febantel y prazicuantell x 10ml
2	• Perfume para perros x 150 ml
3	• Solución antiséptica oral o bucal en spray x 120 ml
4	• Solución de tipo otico contenga: gentamixina, tiabendazol y dexametazona x 20 gr.
5	• Desparasitante interno para control de pulga, garrapata-tableta masticable para perros peso 25-50 kl
6	• Caja de guantes de latex x 100
7	• Caja de gasa
8	• Champoo para perros medicado conacondicionador x 1.000 ml
9	• Cepillo para pelo de cerda delgada tupido
10	• Vacuna hexadog
11	• Pelota maciza mediana
12	• Antibacterial y antidiarreico x 60 ml (trimetropil sulfa)
13	• Calcio vitaminizado x 500 ml
14	• Solución antiséptica x 1.000ml
15	• Amitrax 120 ml

Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.

2. Los productos importados deberá tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

3. Los elementos deben ser de marcas reconocidas y de buena calidad.

-Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO:

Se debe tener en cuenta todos los impuestos para lo cual se informa:

PROCESO	IVA	RETENCION A PRACTICAR
CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA	EXCLUSION IVA SEGÚN CERTIFICACION CER19-0000443-1300 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019 FIRMADA POR EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.	RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS A PERSONAS DECLARANTES 2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL FACTURADO. PERSONAS NO DECLARANTES 3.5% SOBRE EL VALOR TOTAL. RETENCION.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

6. EXPERIENCIA:

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo Dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso contractual. Para este proceso no se solicita experiencia.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá al análisis del sector de empresas que ofrecen atención medica veterinaria para los semovientes caninos para semovientes caninos.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA**

De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Referente al análisis de la oferta local

Identificación de empresas en el mercado Local

A nivel nacional existen más de diez (10) empresas que ofrecen **material veterinario**, personal las cuales pueden atender la necesidad del EPMSF Fusagasugá.

 INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6

A través de los diferentes instrumentos (internet y páginas amarillas y otros), se pudo identificar algunas empresas que ofrecen estos bienes, objeto del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	EMPRESAS DEL SECTOR DE ACUERDO AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO
1	CIA A.G. TIERRA NUEVA LTDA.
2	AGROVETERINARIA ANIMAL PLAZA
3	DR. ZOO AMIGOS VETERINARIOS
4	CAMPEON
5	CEBA
6	IVF DE COLOMBIA LTDA
7	SOLLA S.A.
8	HUELLAS VERDES MASCOTA
9	CLINICA VETERINARIA PETSAI
10	PELLET'S LA SABANA
11	INDUSDIAN PAZZY S.A.S.
12	TIENDA DE MASCOTAS SAWAR
13	CONCENTRADOS DEL NORTE
14	ALIMENTOS CONCENTRADO RAZA LTDA
15	AGRO MASCOTAS

ANALISIS DE LA DEMANDA

Igualmente con la con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC Fusagasugá, ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP I y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos para la el EPMSC Fusagasugá en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP , sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados para el programa de sustancias psicoactivas del personal de internos de otros establecimientos carcelarios durante los últimos años.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otros establecimientos y otras entidades validando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	N. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2018	031-2018	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL CUIDADO DE LOS CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA CUNDINAMARCA	ALIRIO INFANTE BERMUDEZ REPRESENTANTE LEGAL C.C11.370.222 DE FUSAGASUGA	\$1.390.650
2018	013-2018	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL CUIDADO DE LOS CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	NFANTE BERMUDEZ Y CIA S EN CS NIT: 901.043.035-0	\$500.000
2017	012-2017	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL CUIDADO DE LOS CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA.	ALMACEN GANAVICOLA NIT: 901.043.035-0	\$414.000

b. ANALISIS DEL SECTOR

Durante los últimos años se han realizado procesos de contratación para adquisición de productos para caninos. Se adquiere atención médica por medio de invitaciones públicas de mínima cuantía para que todo aquel proveedor que

 INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO
 DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6**

cumpla con lo requerido para la ejecución del rubro asignado se presente y pueda ser seleccionado para cumplir con el objeto del presente estudio previo.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, validando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	FORMA DE PAGO
2019	ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	VETERINARIA MYM SAS	SERVICIOS VETERINARIOS ESPECIALIZADOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS FISCALES ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	255 DIAS	\$ 7.171.475	30 días
2019	GRUPO AEREO DEL CARIBE	VETERINARIA SAI	EL SERVICIO VETERINARIO INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES VETERINARIOS Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS PERTENECIENTES AL GACAR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10 MESES	\$ 25.155.000	30 DIAS
2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE COCORNA	FECERICO CESPEDES MELO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA EN EL MUNICIPIO DE COCORNA ANTIOQUIA	3 MESES	\$ 7.740.000	30 DIAS

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas

- ZIPA
- BODEGA AGROPECUARIA DEL SUMAPAZ
- VETERINARIA GANAVICOLA
- CONTRATO 031-2019 + IPC 3.18%

De los cuales no se obtuvo respuesta por más de un mes por lo tanto se toma en cuenta las dos últimas empresas.

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	IPC 3.18%	PROMEDIO
1	Antiparasitario interno con contenido de parmoato de pirante, febantel y prazicuantell x 10ml	18.000	16.000	14.445	16.148
2	Perfume para perros x 150 ml	16.000	18.000	19.810	17.937
3	Solución antiséptica oral o bucal en spray x 120 ml	26.000	24.000	26.827	25.609
4	Solución de tipo otico contenga: gentamixina, tiabendazol y dexametazona x 10 gr.	24.000	16.000	18.057	19.352
5	Desparasitante interno para control de pulga, garrapata-tableta masticable para perros peso 25-50 kl	52.000	36.000	39.208	42.403
6	Caja de guantes de latex x 100	29.500	16.000	15.529	20.343
7	Caja de gasa	-	2.500	2.580	2.540
8	Champoo para perros medicado con acondicionador x 1.000 ml	68.000	35.000	36.113	46.371

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO
DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6**

9	Cepillo GRANDE para pelo de cerda delgada tupido	19.000	9.500	9.802	12.767
10	Vacuna hexadog	42.000	29.000	29.922	33.641
11	Pelota maciza mediana	19.000	8.000	8.254	11.751
12	Antibacterial y antidiarreico x 60 ml (trimetropil sulfa)	26.000	19.000	19.604	21.535
13	Calcio vitaminizado x 500 ml	68.000	50.000	51.590	56.530
14	Solución antiséptica x 1.000ml	58.000	47.000	48.495	51.165
15	Amitrax 120 ml	24.000	0	24.000,00	24.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA**

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Antiparasitario interno con contenido de parmoato de pirante, febantel y prazicuantell x 10ml	16.148	6	96.888
2	Perfume para perros x 150 ml	17.937	4	71.748
3	Solución antiséptica oral o bucal en spray x 120 ml	25.609	4	102.436
4	Solución de tipo otico contenga: gentamixina, tiabendazol y dexametazona x 10 gr.	19.352	3	58.056
5	Desparasitante interno para control de pulga, garrapata-tableta masticable para perros peso 25-50 kl	42.403	12	508.836
6	Caja de guantes de latex x 100	20.343	3	61.029
7	Caja de gasa	2.540	3	7.620
8	Champoo para perros medicado conacondicionador x 1.000 ml	46.371	2	92.742
9	Cepillo GRANDE para pelo de cerda delgada tupido	12.767	2	25.534
10	Vacuna hexadog	33.641	6	201.846
11	Pelota maciza mediana	11.751	1	11.751
12	Antibacterial y antidiarreico x 60 ml (trimetropil sulfa)	21.535	3	64.605
13	Calcio vitaminizado x 500 ml	56.530	2	113.060
14	Solución antiséptica x 1.000ml	51.165	1	51.165
15	Amitrax 120 ml	24.000	3	72.000

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO
DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6**

Para un total de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS \$ 1.539.316 pesos**, los cuales no superan el valor del estimado del presupuesto, sin embargo, no satisface las necesidades reales, siendo así de acuerdo a los precios del oferente o la oferta más económica, se puede proceder a una adición, en dicho contrato.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.540.000) m/cte.** EXCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 2819 de fecha 21/03/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora, 12-08-00-119 EPMSC FUSAGASUGA, DEPENDENCIA 12-08-00-119 EPMSC FUSAGASUGA- GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003, FUENTE Nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF, OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA**
CDP Expedido por Dg. Andrés Borja, por valor de \$1.540.000 M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por 2 meses a partir del perfeccionamiento del contrato.

11. FORMA DE PAGO

UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.540.000) m/cte. EXCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 2819 de fecha 21/03/2019.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Fusagasugá. Cra 8 N° 7 -51 Oficina administrativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO
DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6**

El lugar de ejecución será en el municipio de Fusagasugá. Cra 8 N° 7 -51 Oficina administrativa.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Especificar marca del producto a ofrecer en la propuesta económica.
- d) Los tóner deben ser original no re manufacturados.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO
DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6**

- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna de los materiales e insumos requeridos en los tiempos establecidos en la ejecución del Contrato	El contratista incumpliría con el contrato, y ocasiona retrasos en la ejecución presupuestal y en las necesidades del establecimiento.	3 posible	2. menor	6	Riesgo medio	Contratista	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	1, raro	2 menor	3	riesgo bajo	SI	Verificación del plazo y objeto contractual por parte del supervisor	Solicitudes del supervisor, comunicación de aceptación, entrega de materiales o insumos, entrega de recibo a satisfacción.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de materiales e insumos en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y la invitación pública	Se incumplirá con la obligación y el objeto del contrato	1, raro	4, mayor.	5	riesgo medio	contratista	verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	1, raro	2 menor	3	riesgo bajo	SI	verificación de las condiciones técnicas exigidas el la aceptación de comunicación	en el momento de la aceptación de comunicación, firma del contrato, exigibilidad de garantías y recibo de materiales e insumos.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO
DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6**

6	GENERAL	Externo	SELECCIÓN	económico	que no se presenten oferentes y el proceso se declare desierto	no se concluye el proceso retrasando la ejecución	3..posible 2. menor	3. posible 2. menor	5	Riesgo medio	entidad	Se debe revisar los estudios previos tanto en precios como en especificaciones y los posibles oferentes dentro del mercado.	3..posible 1. insignificante	4	riesgo bajo	no	en la etapa de estudios previos se debe analizar las cotizaciones presentadas para verificar precios de acuerdo al mercado local, cantidades y presupuesto	entapa precontractual
5	general	interno	planeación	Operacional	que los estudios previos no estén debidamente hechos	que la solicitud de bienes o servicios no cuenten con especificaciones exigidas, o que no se especifique la necesidad real	3. probable que pueda ocurrir 2. Menor	3. probable que pueda ocurrir 2. Menor	5	riesgo medio	contratista-entidad	se debe verificar las condiciones con base en pautas establecidas y en las condiciones de calidad requeridas incluyendo la necesidad real para ser implementadas	3. probable que pueda ocurrir 1. insignificante	4	riesgo bajo	si	desde los estudios previos se debe verificar las condiciones técnicas de acuerdo a las pautas y las necesidades del establecimiento	antes de subir la oferta y antes de la legalización
4	general	interno	Ejecución	financiero	que se presenten ofertas con precios artificialmente bajos	que afecte la calidad de los bienes o servicios ofertados y no haya justificación por qué se presenta los precios superficialmente bajos	3. probable que pueda ocurrir 2. Menor	3. probable que pueda ocurrir 2. Menor	5	riesgo medio	contratista-entidad	verificación de los precios y comparación con los demás oferentes, corroborar las exigencias técnicas	3. probable que pueda ocurrir 1. insignificante	4	riesgo bajo	si	desde los estudios previos se debe verificar las condiciones técnicas	etapa de evaluación
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los materiales e insumos o se modifiquen las establecidas	No se le cumple al contratista con el contrato para el cual se presentó y trae consigo la violación al principio de planeación por no hacer uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz.	3. probable que pueda ocurrir 3. moderado	3. probable que pueda ocurrir 3. moderado	6	riesgo alto	contratista-entidad	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual, el contratista por su parte debe ser garante del cumplimiento del contrato.	3. probable que pueda ocurrir 2. menor	5	riesgo medio	SI	desde los estudios previos se debe verificar las condiciones técnicas	al momento de legalizar el contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código:
		Versión:
		Fecha:

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO
DE FUSAGASUGA. 808.000.716.6**

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad **NO** solicitará garantía alguna. No obstante se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento pactado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011, artículo 5 y siguientes, sobre la garantía comercial.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la señora **Ds. FLOR ANGELA LEON**, Responsable unidad canina del Establecimiento penitenciario de Fusagasugá- Cundinamarca.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Original firmado

**Bo. Vo. Dr. JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ
ORDENADOR DEL GASTO**

Original firmado

**Ds. FLOR ANGELA LEON
RESPONSABLE DE CANINOS**

Proyecto: Angélica María Yépez L.

Revisó: Dg. Abogado Alejandro Corredor

Fecha Publicación: 03/04/2019